

#### **MINISTERIO DEL TRABAJO**

#### BIENESTAR AL APRENDIZ.

Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia.





Resolución 1228 de 2018
"Por la cual se adopta El plan nacional integral de bienestar a los aprendices"

Contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa.

Contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices.

fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa.

Apoyar la disminución de la deserción.



### Dimensiones Estratégicas

Articulación con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

Promoción de salud y cuidado y prevención de la enfermedad

Consejería y Orientación

Expresión cultural y artística

Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación

Construcción de comunidad SENA

Reconocimiento a la excelencia

**Apoyos Socioeconómicos** 



### Definición de Bienestar al Aprendiz.

Conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismos, con los demás miembros de la comunidad, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación profesional integral.





Bienestar al Aprendiz

Los tres grandes momentos de participación En el proceso de inducción.



Ejecución del plan nacional integral de bienestar al aprendiz



En el proceso de Certificación.



### DESCRIPCIÓN DIMENSIONES

# 1. Articulación con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.



Presentar el plan nacional integral de bienestar a los aprendices en las actividades de inducción, así como fomentar la cultura de bienestar de los aprendices en la ejecución de la formación profesional integral.





### 2. Promoción de salud y cuidado y prevención de la enfermedad



Desarrolla acciones relacionadas con la promoción de la salud física, mental y de cuidado de los aprendices, así como con la prevención de la enfermedad.





### 3. Consejería y Orientación.



La consejería desarrolla actividades de acompañamiento individual y grupal, que permitan a los aprendices auto- conocerse, manejar sus emociones, enfrentar situaciones complejas de manera asertiva, tener la capacidad de relacionarse positivamente con los demás e identificar factores de riesgo asociados a la deserción. La orientación, deberá guiar y atender a los aprendices que presentan dificultades o requerimientos específicos.





### 4. Expresión cultural y artística.



Fomenta la expresión artística y cultural de los aprendices, partiendo del reconocimiento de la diversidad de la comunidad SENA y fortaleciendo las tradiciones culturales propias de cada región.





# 5. Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación.



Fomenta la actividad física, el deporte y la recreación, con el fin de incentivar el espíritu de superación, la disciplina y la sana competencia.





### 6. Construcción de comunidad SENA.



Fomenta el desarrollo de las habilidades socioemocionales en los aprendices, con el fin de promover su sentido de pertenencia hacia la institución, la sana convivencia, el relacionamiento positivo con el entorno y la construcción de espacios para el liderazgo, la representación y participación.





### 7. Reconocimiento a la excelencia.



Propende por la permanencia de los aprendices a través de reconocimientos de tipo social otorgados a aquellos que se destaquen dentro de su proceso de formación. Además, contempla la gestión de alianzas y convenios que brinden estímulos para exaltar la excelencia académica, según la normatividad vigente.





### 8. Apoyos socioeconómicos.



Brindar apoyos socioeconómicos a los aprendices que presentan condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional y a los criterios socioeconómicos y académicos establecidos en la normatividad vigente, que incluye la reglamentación interna del SENA.





### NUESTRO MECANISMO DE COMUNICACIÓN

#### Mecanismo de Comunicación.



- 1. Visita a los grupos en los Ambientes de Aprendizaje.
- 2. Correo electrónico a los Voceros de grupo e información vía WhatsApp.
- 3. Publicación impresa en carteleras y proyección de información en los televisores del Centro.
- 4. Horarios de atención extendidos en nuestra oficina (Lunes a jueves de 7:00 am a 8:00 pm, viernes de 7:00 am a 6:30 pm y sábados 9:00 am a 2:00 pm)
- 5. Publicaciones en el blog del Centro de Serviciosy Gestión Empresarial <a href="http://centrodeserviciosygestionempresarial.blogspot.com/">http://centrodeserviciosygestionempresarial.blogspot.com/</a>
- 6. Comunicación con Gestores de los Programas de Formación.
- 7.Reuniones programadas mensualmente con los Voceros de grupo, Bienestar al Aprendiz e integrantes de la planta Administrativa del Centro o Complejo.



### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EQUIPO DE BIENESTAR

### INTEGRANTES



Líder Bienestar al Aprendiz

Trabajadores sociales

Psicólogos

Talleristas de arte y cultura

Apoyos administrativos

**Practicantes Universitarios** 

Practicantes tecnológicos y/o técnicos

Monitores





### GRACIAS

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270 Línea de atención al empresario: 01 8000 910682



www.sena.edu.co